

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 29 de abril de 2022, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de derivados del cemento para la provincia de Cáceres 2013-2016, en la que se acordó la modificación de las tablas salariales definitivas de la anualidad 2021 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2022062581)

Visto el texto del acta, de fecha 29 de abril de 2022, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de derivados del cemento para la provincia de Cáceres 2013-2016 (código de convenio 10000075011982, publicado en DOE, de 18 de noviembre de 2014), en la que se acordó la modificación de las tablas salariales definitivas correspondientes a la anualidad 2021 en el ámbito de aplicación del citado convenio (publicadas en DOE de 28/04/2022) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo

RESUELVE:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de julio de 2022.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA REUNIÓN COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE
DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

29 de abril del 2022.

Por FECONS-CNC CÁCERES:
Joaquín Sánchez Chamorro.
DNI: XXX0798XX

Por PYMECON:
José Luis Iglesias Sánchez.
XXX7744X

Por UGT FICA:
Paulino Guardado Mirón
XXX1070XX

Ana María Muñoz Núñez
DNI: XXX1150XX
Juan José Pedraza Mogollón
DNI: XXX6668XX

Por CCOO-HÁBITAT:
Jacinto Mellado García.
XXX9976XX

En Cáceres cuando son las 11:00 h del día 29 de abril de 2022, se reúnen en la sede de la Fundación Laboral de la Construcción de Extremadura (P.2 La Mejostilla, c/ Ocho de marzo s/n) los miembros de la Comisión Paritaria al margen relacionados.

El objeto de la reunión es la corrección de errores observada en la tabla salarial publicada en el DOE número 81, de fecha 28 de abril de 2022.

En dicha tabla salarial son incorrectas las dos columnas relativas a la antigüedad consolidada, debiendo sustituirse por las tablas que se adjuntan a la presente acta.

Se faculta a Doña Laura Méndez Castaño, con DNI XXX6859XX, para realizar cuantas gestiones sean necesarias para la publicación de dicho acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas de la fecha arriba indicada, levantándose la presente acta que firman todos los asistentes en prueba de conformidad.

Por UGT FICA

Por PYMECON

Por FECONS-CNC CÁCERES

Por CCOO - HÁBITAT

Derivados del Cemento de CÁCERES Tabla Salarial Año 2021

GRUPO Y CATEGORÍA	SALARIO CONVENIO MES	PLUS			PAGA EXTRA COMPLETA 30 DÍAS	PLUS EXTRASAL TRANSP.	VACACIONE		VALOR		ANTIGÜEDAD CONSOLIDADA		INDEMNIZ. C. TEMP 7%
		CONVENIO MES	EXTRA	COMPLETA 30 DÍAS			COMPLETA 30 DÍAS	HORA EXTRA	BIENIO 5%	QUINQUENIO 7%			
II Titulado Superior	1.395,68 €	106,86 €	1.422,17 €	1.382,39 €	101,68 €	1.501,98 €	16,47 €	28,59 €	40,02 €	4,22 €			
III Jefe Admón. I ^a	1.355,86 €	106,86 €	1.382,39 €	1.382,39 €	101,68 €	1.462,36 €	16,05 €	24,00 €	33,60 €	4,11 €			
IV Encargado General	1.355,86 €	106,86 €	1.382,39 €	1.382,39 €	101,68 €	1.462,36 €	16,05 €	24,00 €	33,60 €	4,11 €			
V Delineante Superior	1.355,86 €	106,86 €	1.382,39 €	1.382,39 €	101,68 €	1.462,36 €	16,05 €	24,00 €	33,60 €	4,11 €			
VI Encargado de Obras	1.253,03 €	106,86 €	1.279,56 €	1.279,56 €	101,68 €	1.359,36 €	14,97 €	25,48 €	35,67 €	3,83 €			
VII Capataz	1.253,03 €	106,86 €	1.279,56 €	1.279,56 €	101,68 €	1.359,36 €	14,97 €	24,98 €	34,97 €	3,83 €			
VIII Oficial de 1 ^a	1.208,74 €	106,86 €	1.235,26 €	1.235,26 €	101,68 €	1.315,17 €	14,51 €	24,47 €	34,26 €	3,72 €			
IX Oficial de 2 ^a	1.188,76 €	106,86 €	1.215,18 €	1.215,18 €	101,68 €	1.294,89 €	14,30 €	23,97 €	33,56 €	3,66 €			
X Ayudante	1.168,59 €	106,86 €	1.195,01 €	1.195,01 €	101,68 €	1.274,72 €	14,09 €	23,47 €	32,85 €	3,61 €			
XI Peón Especialista	1.148,72 €	106,86 €	1.175,16 €	1.175,16 €	101,68 €	1.254,87 €	13,88 €	22,98 €	32,17 €	3,55 €			
XII Peón Ordinario	1.129,18 €	106,86 €	1.155,57 €	1.155,57 €	101,68 €	1.235,29 €	13,67 €	22,46 €	31,45 €	3,50 €			
Contratos Formativos	1.168,59 €	106,86 €	1.195,01 €	1.195,01 €	101,68 €	1.274,72 €				3,61 €			
Contratos en Prácticas	1.168,59 €	106,86 €	1.195,01 €	1.195,01 €	101,68 €	1.274,72 €				3,61 €			

Valor Dieta Completa	52,54 €
Valor Media Dieta:	12,91 €